



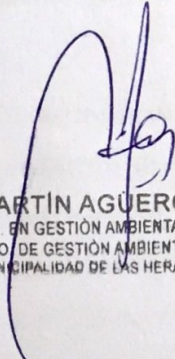
Ciudad de Las Heras, 13 de octubre de 2020.-

REF. EX-2019-02573027-GDEMZA-SAYOT  
"LOCALES COMERCIALES PASEO POSSE".

ARQ. SOLEDAD BARROS  
Unidad de Evaluaciones Ambientales  
Secretaría de Ambiente y Ord. Territorial  
PRESENTE

Me dirijo a Ud. con el objeto de enviarle el Dictamen Sectorial correspondiente a Manifestación General de Impacto Ambiental del emprendimiento denominado "LOCALES COMERCIALES PASEO POSSE", que se realizará en el Departamento de Las Heras.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

  
MARTÍN AGÜERO  
LIC. EN GESTIÓN AMBIENTAL  
DPTO. DE GESTIÓN AMBIENTAL  
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Lic. NOGUÉ  
COORDINADOR  
Ambiente y Ordenamiento Territorial  
C.D.U.A.  
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS



Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Las Heras





Ciudad de Las Heras, 13 de octubre de 2020.-

DICTAMEN SECTORIAL

EXPTE Nº: EX-2019-02573027-GDEMZA-SAYOT

CARATULADO: "LOCALES COMERCIALES PASEO POSSE".

PROPONENTE: MARCELO HUGO ALESANDRELLI.

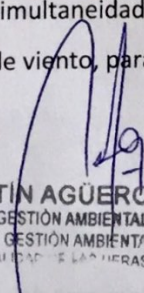
ORGANISMO SOLICITANTE: UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES. SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**OBJETO:** Dictaminar sobre los impactos positivos y negativos que provocará la Obra de referencia.

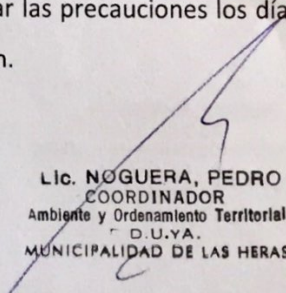
Visto la presentación que ha remitido la Unidad de Evaluaciones Ambientales en Expediente Nº 2019-02573027, y analizados los contenidos de la Manifestación General de Impacto Ambiental realizado por el Lic. Juan Pablo Elustondo, como así también el Dictamen Técnico realizado por la Universidad Champagnat se establece:

Independientemente de lo establecido ut supra, el Municipio de Las Heras recomienda que:

- Tener especial atención en lo referido al tránsito vehicular dado las arterias de gran circulación del lugar.
- Indicar el total de los encuestados y los lugares que se tomó la muestra.
- El estacionamiento deberá ser sólo en el interior del predio destinado al proyecto para evitar situaciones de conflicto con los vecinos circundantes.
- Realizar un correcto control de ruidos durante la etapa de construcción como así también de funcionamiento.
- Evitar incrementar los contaminantes atmosféricos en especial el material particulado en suspensión, manteniendo húmedo el suelo extraído, evitando en lo posible la simultaneidad de tareas contaminantes. Se deberá extremar las precauciones los días de viento, para mitigar la emisión del material en suspensión.

  
MARTÍN AGÜERO  
LIC. EN GESTIÓN AMBIENTAL  
DPTO. DE GESTIÓN AMBIENTAL  
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

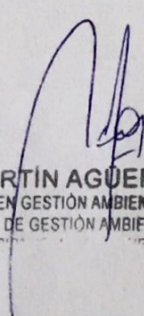



  
Lic. NOGUERA, PEDRO  
COORDINADOR  
Ambiente y Ordenamiento Territorial  
D.D.U.y A.  
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

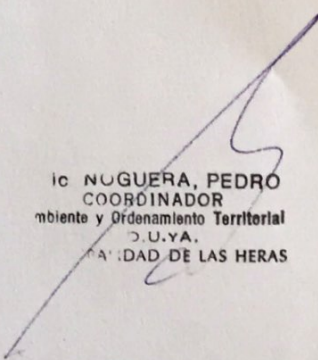




- Los restos comestibles, plásticos en general, papel, cartón, vidrio, asimilables a los residuos sólidos urbanos (RSU) generados por el personal involucrado en la ejecución de las obras y resultante de la limpieza diaria del sitio deberán ser depositados en recipientes destinados para tal fin y embolsados, debiendo acordar con la Municipalidad de Las Heras.
- Realizar un control estricto de todos los vehículos y maquinarias de obra para asegurar su buen estado mecánico y de carburación.
- Exigir que los camiones de transporte de materiales de construcción y los de traslado de escombros circulen cubiertos. La carga no deberá exceder la capacidad permitida del vehículo.
- Seleccionar lugares acotados para el acopio de materiales, escombros producidos por la obra. La disposición final deberá realizarse en lugares habilitados para tal fin y deberá contar con el correspondiente comprobante de vuelco.  
No se podrá volcar ningún tipo de material a cauces naturales.
- Señalar correctamente los ingresos y egresos de maquinarias durante la ejecución de la obra teniendo en cuenta que se trata de una avenida de gran circulación tanto vehicular como peatonal.
- Tener un manual de normas de seguridad e higiene para evitar situaciones no deseadas en todas las actividades que involucren al personal de la obra.
- Al inicio de las actividades del proyecto, tendrá que notificarse al Municipio, Coordinación de Ambiente y Ordenamiento Territorial, quién supervisará el cumplimiento de lo expresado en el Estudio Ambiental.
- Las acciones a realizar tendrán que ser supervisadas por personal idóneo en lo concerniente a Medio Ambiente e Higiene y Seguridad.
- Realizar una gestión integral de residuos sólidos para cada una de las actividades que se desprendan del proyecto, indicando los sitios de disposición transitoria y final autorizados por el Municipio.

  
MARTÍN AGÜERO  
LIC. EN GESTIÓN AMBIENTAL  
DPTO. DE GESTIÓN AMBIENTAL  
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

  
Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Las Heras

  
Lic. NOGUERA, PEDRO  
COORDINADOR  
de Ambiente y Ordenamiento Territorial  
D.D.U.Y.A.  
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Firma Ológrafa**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Sectorial de Las Heras Locales comerciales Paseo Pose

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.